

RESOLUCIÓN POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y REVISIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA BOLSA DE EMPLEO REGIONAL PARA BOMBERO FORESTAL TÉCNICO DE OPERACIONES (BOJA , N° 30 de 14 de febrero de 2017)

De acuerdo con lo que se establece en la Resolución de 8 de febrero de 2017 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua por el que se prorroga la bolsa de trabajo temporal y habiendo finalizado el plazo de alegaciones señalado en la publicación del listado provisional con la puntuación revisada del proceso de actualización de méritos el día 10 de mayo, se procede a la publicación del listado definitivo de la bolsa de trabajo de empleo temporal con la puntuación revisada.

No habiendo recibido alegaciones en el plazo otorgado a tal efecto y habiéndose elevado a la Dirección Gerencia por el comité de selección regional, la correspondiente propuesta de resolución, procede resolver la convocatoria pública correspondiente a dicho proceso de actualización de méritos.

En su virtud, a propuesta del Comité de Selección Regional,

### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de la bolsa de empleo temporal 2016 para Técnicos de Operaciones de prevención y extinción de incendios forestales con la puntuación revisada tras el proceso de actualización de méritos, que se incluye en la presente resolución.

Segundo.- El orden definitivo se corresponde con el orden de puntuación. No obstante, quienes en la anterior campaña pasaron al final de la Bolsa por aplicación de lo dispuesto en el apartado 12.6 de las bases, se mantienen en dicha posición final, siendo su orden por razón de la puntuación entre las personas que ocupan dichas posiciones finales que obedecen a no localizaciones o renuncias.

El listado definitivo de la bolsa de trabajo de empleo temporal con la puntuación revisada se adjunta en forma de anexo a esta Resolución.

Tercero.- Una vez generada la necesidad de contratación temporal y atendiendo a la necesidad de superación de pruebas físicas con carácter anual, el Comité de Selección Regional procederá a convocar a las personas incluidas en el listado adjunto, a la realización de dichas pruebas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 Funcionamiento de la bolsa de empleo de Resolución 21 de marzo de 2016.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Antonio Galán Pedregosa  
Director Gerente

Código Seguro de verificación: YnYakLpYmVbLxdIAXamjhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YnYakLpYmVbLxdIAXamjhQ==	PÁGINA 1/1



YnYakLpYmVbLxdIAXamjhQ==